



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA MARIA PAZ
RUBILAR LABRAÑA**

DECRETO (E) N° 7522

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2012

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 0408 del 10.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA** , con carácter de definido a contar del 01.01.2012 hasta 31.12.2012, por 44 horas cronológicas semanales como Técnico Educación de Párvulos en Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Orden de Trabajo N° 308 de fecha 03.12.2012 donde se acepta traslado de funcionaria de Jardín Infantil Las Manitos al Jardín Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 03 de diciembre de 2012 de Doña **MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA** desde 03.12.2012 hasta 28.02.2013, donde se traslada del Jardín Infantil Las Manitos al Jardín Infantil Rucapequen.

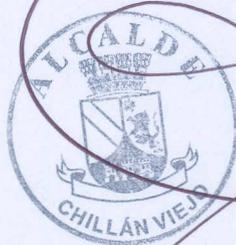
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 03.12.2012 a Doña **MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.130.764-3, en cual se modifica el punto Primero "De la Labor o Función", y Tercero "De la Remuneración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Infantil Rucapequen, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de diciembre de 2012, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.130.764-3, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 03 de diciembre de 2012, en los puntos Primero "De la labor o función", Segundo "Del lugar" Tercero "de la Remuneración" y Quinto "De las obligaciones" Letra C, en donde se señala como lugar de trabajo el Jardín Infantil Las Manitos, se traslada a contar del 03 de diciembre de 2012 al Jardín Infantil Rucapequen.

PRIMERO: En virtud del presente contrato el trabajador se obliga desarrollara o ejecutar la labor de Educadora de párvulos.

SEGUNDO: Por la Prestación de los servicios el Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 501.900.- (quinientos un mil novecientos pesos) al mes se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM, ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontaran los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permiso sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

.- Se deja constancia que el Trabajador ingreso a prestar servicios desde el 01.01.2012.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MARIA RUBILAR LABRAÑA
RUN 17.130.764-3
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL